



DECRETO N° 1441

CHIGUAYANTE 25 AGO 2021

VISTOS : La solicitud presentada mediante Providencia N° 3.101 de fecha 30.07.2021 y documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a ARTESANÍAS GARRIDO Y MARDONES LIMITADA., R.U.T. N° 77.391.561-K, en la dirección de AVDA. MANUEL RODRÍGUEZ N° 426, LOCAL 18, Comuna de Chiguayante, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, para giro comercial de VENTA Y FABRICACIÓN DE JOYERÍA, BISUTERÍA Y DECORACIÓN.
  2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.
  3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE. -



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/LTS/RDA/LAS/JCHC/mvt

Distribución:

- Interesado
- Secretaría Municipal Rentas y Patentes
- Dirección Jurídica (Digital)
- Dirección de Control (Digital)
- Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)

